



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°104-2024-DIGA

Callao, 15 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2052954 de doña **MARIA ELENA OJEDA CRISANTO**, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Centro de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

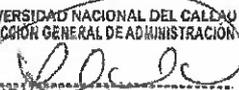
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°152-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 28.11.2023, contenido en el Proveído N°097-2024-URH-UNAC de fecha 07.02.2024 e Informe Legal N°183-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 14.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada a doña **MARIA ELENA OJEDA CRISANTO**, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Centro de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-005-00032505-23	13/09/2023	15/09/2023	03	DR. CONCHA CUSIHUALLPA HIROSHI

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPG. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPPlab
CC: INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO